



ACUERDO DE CONCEJO N° 046 - 2023-MDL/N

Naranjillo, 21 de julio del 2023.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO
POR CUANTO:
EL CONCEJO DISTRITAL DE LUYANDO:**

Visto; En la Sesión Ordinaria de fecha 21 de julio de 2023, ingreso como primer punto el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad distrital de Luyando y el Centro de Información y Educación para la prevención del Abuso de Drogas-CEDRO, remitido con Informe N° 379-2023-SGDC/MDL, de la Sub Gerencia de Desarrollo Social, y el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica con Informe N° 201-2023-OAJe/MDL, y;

CONSIDERANDO.

Que, Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el primer párrafo del artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos, los asuntos administrativos concernientes a su organización interna los resuelven a través de Resoluciones de Concejo";

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Constituye objeto del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad distrital de Luyando y el Centro de Información y Educación para la Prevención del Abuso de Drogas-CEDRO, que tiene como objeto, establecer un acuerdo de cooperación que promueva la articulación y coordinación de esfuerzos para apoyar el desarrollo social y económico de la población de localidades ubicadas en zonas de intervención del DISTRITO, con la finalidad de contribuir a su resiliencia y sostenibilidad.

Luego de la deliberación y contando con la opinión del Asesor Legal Externo en sesión, de conformidad con lo establecido por el artículo 41 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, por UNANIMIDAD, el Concejo Municipal; y con dispensa del trámite de Aprobación y Lectura del Acta;

ACORDÓ:

Artículo Primero.- APROBAR la SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO Y CENTRO DE INFORMACIÓN Y EDUCACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL ABUSO DE DROGAS-CEDRO, con vigencia de 4 años.



ACUERDO DE CONCEJO N° 046 - 2023-MDL/N

Naranjillo, 21 de julio del 2023.

Artículo Segundo AUTORIZAR a la Señora **alcaldesa Luz Irene SALAS SALAS**, para que en representación de la Municipalidad Distrital de Luyando, suscriba el mencionado **CONVENIO** descrito en el artículo primero.

Artículo Tercero.- INCLUIR cláusula de resolutoria del Convenio.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Social y demás Órganos competentes, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

Artículo Quinto.- NOTIFIQUESE el presente Acuerdo de Concejo a la parte interesada con las formalidades de ley, y a los órganos competentes de la Municipalidad Distrital de Luyando.

Artículo Sexto.- ENCARGAR a la Unidad de Informática y Sistemas su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Luyando.



Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO
NARANJILLO

C.P.C. LUZ IRENE SALAS SALAS
ALCALDESA